



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00145871-UNC-ME#FCQ pago hs extras sosa-rizza

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad a orden 25 del expte. de referencia, en el sentido se abonen 4 horas extras semanales a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA y a la Cra. María Eugenia SOSA durante el mes de Mayo del corriente año con motivo del incremento exponencial de las tareas a realizar en dicho mes y que a la fecha se cuenta con falta de personal por el ascenso de la agente Paula Otaiza.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Secretario General de la Facultad;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 32 y 33 y lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 29;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 31;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 8 (Ocho) horas y 41 (Cuarenta y un) minutos extras correspondientes al mes de Mayo/22, a la Cra. María Eugenia SOSA (Legajo 44.971) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 19.593,74 (Pesos Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 74/100).-

Artículo 2º: Disponer el pago de 11 (Once) horas y 16 (Dieciséis) minutos extras correspondientes al mes de Mayo/22, a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA (Legajo 44.548) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 22.196,85 (Pesos Veintidós Mil Ciento Noventa y Seis con 85/100).-

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 4º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM